DEZETA S.A.

Asunción, 06 de Julio del 2.022.-

Señores
HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO
Subcomisario Intd.
Ignacia Britez de Moreno
Jefa Interina – Departamento UOC
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos respetuosamente a Ud. en representación de la Empresa DEZETA S.A., en respuesta a nota UOC Nro. 960/2022, en referencia a la **LPN SBE Nro. 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" ID 406.092**.-; con Resolución de la Comandancia de la policía Nacional N° 495 de fecha 22 de Junio de 2022, por la que Adjudica, a fin de presentar la póliza de Fiel Cumplimiento de la oferta con los siguientes datos:

Póliza Nro.: 1509003459
Emisor: El Sol del Paraguay.
Vigencia: Del 01/07/2022 hasta el 31/01/2023
Capital Asegurado: Gs. 142.000.000.-

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Lic. Milva Morán
Gerente General
Dezeta S.A.

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA N°: 1314
RECEPCIONADO POR: SLO Inga. Carlos Tyrny
FIRMA: FECHA: 06/07/22 HORA: 9:40

Codigo de Seguridad: 2593406092

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509003459	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS		Documento: 80016197-1
Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE E/ NTRA.SRA DE LA ASUNCION		Localidad: ASUNCIÓN
Tomador: DEZETA SA		Documento: 80019208-7
Domicilio: ITAPÚA Nº 273 ESQ. DEMETRIO ARAUJO		Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado.:
04/07/2022	00:00 hs de 01/07/2022	24:00 hs de 31/01/2023	215	Gs. 142.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	754.545
I.V.A. s/Prima	75.455
Premio	830.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	830.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		830.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/07/2022	830.000
TOTAL		830.000

Emitido en ASUNCION, 04 de julio de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Póliza Nro: 1509003459
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: DEZETA SA

Codigo de Seguridad: 2593406092

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL - GASTOS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE E/ NTRA.SRA DE LA ASUNCION, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 142.000.000.- (Guaranies: Ciento Cuarenta Y Dos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DEZETA SA, con domicilio en ITAPÚA N° 273 ESQ. DEMETRIO ARAUJO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO N° 78/2022 - LPN SBE N°20/2022 - ADQUISICION DE ECOGRAFOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 406.092

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares,

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el sol seguros PARAGUAY